

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Surquillo, 24 de agosto de 2021

OFICIO N° 107-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO

Señor (a)

DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ

Jefe (e) de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto : Se ALERTA cuatro (04) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 172-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 173-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 174-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 175-2021-CTVC/LIC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: 994432613

Telf. Nacional: 984056206

CASO

N° 175-2021-CTVC/LIC

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	19/08/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	OSCCO ABARCA LILIAN LUISA	3. NÚMERO-DNI:	23961982
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SEDE REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	5. CARGO:	RESPONSABLE DE CAMPO
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	19/08/2021
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	LIMA
9. DISTRITO:	LURIGANCHO	10. CCPP/DIRECCIÓN:	CALLE LAS MAGNOLIAS 210-216, CHOSICA
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	1695162-IEI-1200 SANTA MARIA
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	23	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	2
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

En el marco de las acciones de veeduría a la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, se realizó la comunicación vía telefónica con la Sra. Carmen Martha Coro Lalle, directora de la I.E. integrada y presidenta del CAE; identificándose el siguiente punto crítico:

- 1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** La Directora manifestó que la cantidad de alimentos que recibe la I.E. en el nivel inicial de parte del PNAEQW es de 150 canastas, que es la cantidad de alumnos que tenían el año pasado, para este año el nivel inicial tiene 173 alumnos matriculados. La distribución de alimentos se realiza de manera rotativa, cada mes un aula se queda sin recibir alimentos. **(Ver Anexo fotográfico 01 y 02).**

Esta situación podría contravenir el **D.S N° 008-2012-MIDIS** Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante ***todos los días del año escolar*** a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. Dicha programación coincide con la **RVM 273-2020-MINEDU** que hace referencia a **180** días efectivos de clase. Por último, según el **CONTRATO N°0005-2021-CC-LIMA 5/PRODUCTOS** suscrito por el proveedor para el ítem Lurigancho 1 indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180, que corresponde a días efectivo de clases¹; y 23 alumnos de la IE nivel inicial no estarían siendo beneficiados desde el mes de marzo hasta la fecha, **por lo que no se estaría cumpliendo con la atención alimentaria para todos y cada uno de los estudiantes pues no reciben el desayuno del PNAEQW durante las clases a distancia(virtuales) en el marco de la emergencia sanitaria².**

¹ RVM N° 273-2020-MINEDU, del 17 de Diciembre 2020 que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y programas Educativos de la Educación Básica".

² RM N° 121-2021-MINEDU, del 09 de Marzo 2021 que aprueba "Disposiciones para la Prestación del servicio en las instituciones educativas y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19".

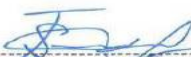
2. **PROGRAMA NO BRINDA RESPUESTA FORMAL AL CAE SOBRE SOLICITUD DE INCREMENTO/REDUCCIÓN DE RACIONES.** La directora solicitó la actualización de cantidad de usuarios en el mes de mayo. Ella habría consultado con el Monitor de Gestión Local del programa, quien respondió que aún no se tiene aprobado el presupuesto para el incremento solicitado y que es probable que se realice para la sexta entrega. Sin embargo, no ha recibido una comunicación formal a su solicitud de incremento a pesar de que dicho documento fue enviado vía mesa de partes virtual del PNAEQW.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- En el Marco de los lineamientos técnicos del Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW aprobado con la D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:
- Verificar marco normativo del programa en cuanto a Procedimiento para la actualización de listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas y Usuarios” aprobado con RDE **NºD000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** resaltando la posibilidad de tomar en cuenta el literal c) del punto 8.1.1, para una **actualización oportuna**; en tanto que el cronograma propuesto de tercera actualización (Setiembre) esperamos se ajuste a la realidad y necesidades de los estudiantes quienes constituyen la finalidad pública y se pueda evitar que continúe la desatención y afectación de los estudiantes en las próximas entregas del servicio alimentario.
- "Implementar con pertinencia y efectividad la **RDE D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**, “Protocolo Para La Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, garantizando la oportunidad de identificar situaciones similares en IIEE que amerite actualización de usuarios en relación a la nóminas de matrícula con la asistencia técnica brindada a los CAE, asimismo involucrando la participación activa y articulada entre actores sociales y sociedad civil, registrándose en documentos oficiales del programa para ser remitidas a la Unidad Territorial para seguimiento y toma de decisiones. La no actualización del número de alumnos/usuarios, hasta el correspondiente periodo de atención, en la Institución Educativa, podría contravenir la normatividad anteriormente señalada, al no cumplirse con unos de los objetivos que se pretende alcanzar en la presente resolución".
- **Comunicar al CAE de manera formal** sobre la situación de la solicitud de incremento de productos por parte de la IE.
- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.
- Se sugiere que se responda según los criterios del PNAEQW **sobre la afectación a los usuarios/as** de ser el caso, cuáles son las medidas a implementar para que esta situación no sea reiterativa.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 04)

1. Copia Ficha de Vigilancia CÓDIGO V-205-2021-LIC-Q (01 folio)
2. Anexos fotográficos (03 folios)


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA				
TELÉFONO-Sede Regional: 994432613		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW		CÓDIGO V-205-2021-LIC-Q
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206				FECHA DE VIGILANCIA: 19/08/2021
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)				
a) Código Modular de IE:	1695162	b) Nombre de la IE:	1200 SANTA MARIA	
c) Departamento:	LIMA	d) Provincia:	LIMA	
e) Distrito:	LURIGANCHO	f) CCPP/anexo/zona/Av:	Calle Las Magnolias 210-216, Chosica	
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial (X) Primaria () Secundaria ()	
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	CARMEN MARTHA CORO LLALLE	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()	
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()	
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)				SI NO NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?			X	
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?			X	
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?			X	
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?				X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?			X	
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?				X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?				X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?				X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?				X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?				X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?				X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?				X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?				X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?				X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?				X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?				X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?				X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?				X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?				X
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?				X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?				X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?				X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?				X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?				X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?				X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?				X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?				X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?				X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?				X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?				X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?				X
P32.20 Otro: ¿Programa brinda respuesta oportuna sobre solicitud de incremento/reducción del CAE?			X	
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)				
El día 19.08.2021 se realiza comunicación vía telefónica con la Sra. Carmen Martha Coro Llalle, directora de la I.E. Integrada y presidenta del CAE, encontrándose lo siguiente:				
P05: La Directora manifestó que la cantidad de alimentos que recibe la I.E. en el nivel inicial de parte del PNAEQW es de 150 canastas, que es la cantidad de alumnos que tenían el año pasado, para este año el nivel inicial tiene 173 alumnos matriculados. La directora solicitó la actualización de cantidad de usuarios en el mes de mayo. Al consultar al monitor de gestión local del programa, este se habría aprobado el presupuesto para el incremento solicitado. La distribución de alimentos se realiza de manera rotativa, cada mes un aula se queda sin recibir alimentos. P32.20: La directora solicitó la actualización de cantidad de usuarios en el mes de mayo. Ella habría consultado con el Monitor de Gestión Local del programa, quien respondió que aún no se tiene aprobado el presupuesto para el incremento solicitado y que es probable que se realice para la sexta entrega. Sin embargo, no ha recibido una comunicación formal a su solicitud de incremento a pesar de que dicho documento fue enviado vía mesa de partes virtual del PNAEQW.				
SUGERENCIA: Actualizar la cantidad de usuarios y proveer los alimentos que corresponde a cada estudiante.				
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)				
ANEXO 01. CAPTURA DE PANTALLA DE ESCALE CON LA CANTIDAD DE ALUMNOS DEL AÑO 2020		ANEXO 02: CONTRATO N° 000-2021-CC-LIMA5/PRODUCTOS.		
ANEXO 03. FOTOGRAFIA DEL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE PRODUCTOS				

La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:		Nombres y Apellidos:	LILIAN LUISA OSCCO ABARCA
Documento-DNI:		Documento-DNI:	23961982
Cargo:		Cargo:	RESPONSABLE DE CAMPO
Correo electrónico:		Correo electrónico:	Limametro.2rctvcperu@gmail.com
Teléfono:		Teléfono:	984634310

ANEXO 01. CAPTURA DE PANTALLA DE ESCALE CON LA CANTIDAD DE ALUMNOS DEL AÑO 2020

Servicios Educativos - ESCALE - L

No es seguro | escale.minedu.gob.pe/web/inicio/padron-de-ieee

ESCALE

ESTADÍSTICA DE LA CALIDAD EDUCATIVA

PERÚ

Ministerio de Educación

SERVICIOS

MAGNITUDES

INDICADORES

MAPAS

ARCHIVO DE DATOS

ESTADÍSTICA ONLINE

Servicios Educativos

Utilice esta herramienta de búsqueda para obtener información de instituciones educativas y localizarlas en el mapa, o para elaborar un listado personalizado de ellas. La fuente de la información estadística es el Censo Educativo.

Consideraciones para el uso de datos

- Los datos de ubicación de las instituciones educativas registrados en el Padrón son proporcionados por las DRE/GRE y UGEL.
- La cartografía de límites distritales, corresponde a los límites censales del INEI, y no indica pertenencia a una jurisdicción político-administrativa determinada.
- La clasificación de área geográfica de ESCALE utiliza el criterio utilizado en el Censo de Población y Vivienda del INEI, su actualización anual obedece a la naturaleza dinámica de la variable y a las fuentes de datos disponibles.

Nombre

Código modular

1695162

Código de local

Centro poblado

Ubicación

DRE / UGEL

Departamento

:: Departamento ::

Provincia

:: Provincia ::

Distrito

:: Distrito ::

Tipo de Gestión

☒ Pública de gestión directa

☒ Pública de gestión privada

☒ Privada

Nivel

☒ Inicial

☒ Primaria

☒ Secundaria

☒ Todos

☒ Básica Alternativa

☒ Educación Especial

☒ Superior Pedagógica

☒ Superior Artística

☒ Superior Tecnológica

☒ CETPRO

Forma de Atención

☒ Escolarizada

☒ No escolarizada

Estado

☒ Activo

☐ Inactivo

Total: 1

Buscar

Limpiar

Agregar / Quitar columnas

Haga clic sobre el código modular para obtener la ficha de datos correspondiente

#	Código modular	Nombre	Nivel / Modalidad	Gestión / Dependencia	Dirección	Departamento / Provincia / Distrito	Alumnos (Censo educativo 2020)
1	1695162	1200 SANTA MARIA	Inicial - Jardín	Sector Educación	CALLE LAS MAGNOLIAS 210-216	Lima / Lima / Lurigancho	151

ANEXO 02: CONTRATO N° 0005-2021-CC-LIMA5/PRODUCTOS.**CONTRATO N° 0005-2021-CC-LIMA 5/PRODUCTOS**

Conste por el presente documento, el contrato para la entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario en la modalidad de productos, que celebran de una parte el **COMITÉ DE COMPRA LIMA 5**, en adelante **EL COMITÉ**, reconocido mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° 082-2019-MIDIS/PNAEQW** con **RUC N° 20551799990**, domicilio legal en **CALLE LUIS ESPEJO 1097- PISO 6 - REF.: ESQUINA DE AV. CANADÁ CON AV. NICOLÁS ARRIOLA - FRENTE A METRO, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE LIMA, REGIÓN LIMA**, debidamente representado por el Presidente **ARRIOLA TUEROS, JOSE ALBERTO**, identificado(a) con **DNI N° 25542661** y de la otra parte **CONSORCIO CENTRAL** con código de **PROVEEDOR/A: 8796 (INTEGRADO POR: CASTRO YANGALI EDUARDO MACOTT con RUC N° 10435532506, SELVA DISTRIBUCION E.I.R.L. con RUC N° 20600027922, CADISEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CADISEL SAC. con RUC N° 20602681387, SIENDO LA/EL REPRESENTANTE COMÚN EL(LA) SEÑOR/A EDUARDO MACOTT CASTRO YANGALI, con DNI N° 43553250)**, domicilio legal en **AV. CIRCUNVALACION MZ. B 2 LOTE 8 URB. LA CAPITANA C.P. SANTA MARIA DE HUACHIPA, Distrito LURIGANCHO, Provincia LIMA, Departamento LIMA**, a quien en adelante se le denominará **el/la PROVEEDOR/A**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 25/11/2020 se publicó en el portal institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (**en adelante PNAEQW**), la primera convocatoria del proceso de compra para la prestación del servicio alimentario en la modalidad de productos, destinado a las usuarias y usuarios del PNAEQW.

El **COMITÉ** adjudicó a **el/la PROVEEDOR/A** el **Ítem LURIGANCHO 1** de acuerdo con los resultados de la evaluación del Proceso de Compras. Las condiciones, limitaciones, obligaciones, prestaciones, responsabilidades y facultades derivadas de la relación jurídica contractual se encuentran reguladas en el Manual del Proceso de Compras, Bases y Anexos que forman parte integrante del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El objeto del presente contrato, es la entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario en la modalidad productos por parte del/de la **PROVEEDOR/A** a favor de las/los usuarias/os del **PNAEQW** de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria (de corresponder) del **Ítem LURIGANCHO 1**, según las especificaciones técnicas, características y cantidades establecidas en los Anexos que se detallan:

- Anexo N° 01 - Listado de Instituciones Educativas Públicas.
- Anexo N° 02 - Valor Adjudicado.
- Anexo N° 03-A - Especificaciones Técnicas de Alimentos Modalidad Productos.
- Anexo N° 03-B - Tabla de Alimentos para la prestación del servicio Modalidad Productos.
- Anexo N° 04-A - Requerimiento de Volumen de Productos por Ítem.
- Anexo N° 04-B - Requerimiento de Volumen de Productos por Institución Educativa.
- Anexo N° 05 - Acta de Entrega y Recepción de Alimentos.

CLÁUSULA QUINTA: CRONOGRAMA DE ENTREGA

- 5.1 Los productos deben entregarse en las Instituciones Educativas Públicas de acuerdo a los plazos establecidos en el siguiente cronograma:

N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Días de atención por entrega				Período de Atención por entrega
				Regular JEC y No Residentes	Residentes	Secundaria Tutorial	Centros Rurales de Formación Alternancia (C.R.F.A.)	
1	Hasta el 15 de febrero del 2021	Hasta el 5 de marzo del 2021	Del 8 al 12 de marzo del 2021	25	0	0	0	Del 15 de marzo al 16 de abril del 2021
2	Hasta el 17 de marzo del 2021	Hasta el 8 de abril del 2021	Del 9 al 15 de abril del 2021	25	0	0	0	Del 19 de abril al 28 de mayo del 2021
3	Hasta el 30 de abril del 2021	Hasta el 20 de mayo del 2021	Del 21 al 27 de mayo del 2021	25	0	0	0	Del 31 de mayo al 2 de julio del 2021
4	Hasta el 3 de junio del 2021	Hasta el 23 de junio del 2021	Del 24 de junio al 1 de julio del 2021	25	0	0	0	Del 5 de julio al 20 de agosto del 2021
5	Hasta el 21 de julio del 2021	Hasta el 12 de agosto del 2021	Del 13 al 19 de agosto del 2021	25	0	0	0	Del 23 de agosto al 24 de septiembre del 2021

6	Hasta el 26 de agosto del 2021	Hasta el 16 de septiembre del 2021	Del 17 al 23 de septiembre del 2021	25	0	0	0	Del 27 de septiembre al 5 de noviembre del 2021
7	Hasta el 6 de octubre del 2021	Hasta el 27 de octubre del 2021	Del 28 de octubre al 4 de noviembre del 2021	30	0	0	0	Del 8 de noviembre al 17 de diciembre del 2021
Total Días Atención				180	0	0	0	

(*) Plazo mínimo de quince (15) días hábiles antes del inicio del plazo de distribución por entrega.

(**) Un (01) día hábil antes al inicio del plazo de distribución por entrega.

(***) Un (01) día hábil antes del inicio del período de atención por entrega.

ANEXO N° 01 – LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS

COMITÉ:	LIMA 5
ÍTEM:	LURIGANCHO 1

MODALIDAD:	PRODUCTOS
-------------------	-----------

N°	ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	NIVEL	USUARIOS
1	LURIGANCHO 1	LIMA	LURIGANCHO	VILLA DEL SOL	1579440	0	1195 CESAR VALLEJO	CALLE LOURDES S/N	INICIAL	42
2	LURIGANCHO 1	LIMA	LURIGANCHO	SAN FERNANDO	1579432	0	1194	JIRON BOLIVIA S/N	INICIAL	139
3	LURIGANCHO 1	LIMA	LURIGANCHO	LURIGANCHO	0315549	0	018 VIRGEN DE FATIMA	AV. MICAELA BASTIDAS PRIMERA ETAPA, NICOLAS DE PIEROLA	INICIAL	163
4	LURIGANCHO 1	LIMA	LURIGANCHO	LURIGANCHO	0315697	0	102	AVENIDA INDEPENDENCIA S/N MZ T LOTE 9	INICIAL	467
5	LURIGANCHO 1	LIMA	LURIGANCHO	LURIGANCHO	0567901	0	MI PEQUEÑO MUNDO	MZ A LOTE 5, 28 DE JULIO CANTAGALLO	INICIAL	14
6	LURIGANCHO 1	LIMA	LURIGANCHO	LURIGANCHO	0315473	0	101 ALDEA INFANTIL	CALLE PROLONGACION 28 DE JULIO 575 LA RIVERA CHOSICA	INICIAL	210
7	LURIGANCHO 1	LIMA	LURIGANCHO	LURIGANCHO	0539247	0	124 AUGUSTO SALAZAR BONDY	JR. AUGUSTO SALAZAR BONDY MZ 109, LT 03 III ZONA AA.HH. NICOLAS DE PIEROLA	INICIAL	125
8	LURIGANCHO 1	LIMA	LURIGANCHO	MOYOPAMPA	1577857	0	58	JIRON CASMA S/N	INICIAL	21
9	LURIGANCHO 1	LIMA	LURIGANCHO	YANACOTO	0700385	0	147 LUIS ENRIQUE VII	AVENIDA LIMA S/N	INICIAL	94
10	LURIGANCHO 1	LIMA	LURIGANCHO	LURIGANCHO	0494971	0	107	CALLE LOS ANDES 109 MZ G	INICIAL	67
11	LURIGANCHO 1	LIMA	LURIGANCHO	LURIGANCHO	1505916	0	PLANTELES DE APLICACION DE UNE	AVENIDA ENRIQUE GUZMAN Y VALLE S/N	INICIAL	218
12	LURIGANCHO 1	LIMA	LURIGANCHO	LURIGANCHO	0315705	0	103	SAN ANTONIO DE PEDREGAL ALTO	INICIAL	105
13	LURIGANCHO 1	LIMA	LURIGANCHO	LURIGANCHO	0634873	0	145	AV. ALFONSO UGARTE S/N CENTRO CIVICO SAN ANTONIO	INICIAL	122
14	LURIGANCHO 1	LIMA	LURIGANCHO	LURIGANCHO	0705426	0	160	AVENIDA MIRTHA ALVARADO S/N	INICIAL	55
15	LURIGANCHO 1	LIMA	LURIGANCHO	LURIGANCHO	1697200	0	PABLO PATRON	AVENIDA PROLONGACION BOLIVIA 679	INICIAL	70
16	LURIGANCHO 1	LIMA	LURIGANCHO	LURIGANCHO	1695162	0	1200 SANTA MARIA	CALLE LAS MAGNOLIAS 210 - 216	INICIAL	150
17	LURIGANCHO 1	LIMA	LURIGANCHO	SAN ANTONIO	3368649	0	GOTITAS DE AMOR	AVENIDA TUPAC AMARU S/N ZONA II	INICIAL	15

Warma Programa Nacional de Alimentación Escolar OALWARMA

002267

[illegible]

150 bolsas color verde de 25 litros

PLAZO DE ENTREGA

24/06/2021 - 01/07/2021

PLAZO DE PROX. ENTREGA

13/03/2021 - 19/08/2021

FECHA Y HORA DE RECEPCION:

28/06/2021

HILDA GLORIA QUINTO MATIAS

NOMBRES Y APELLIDOS (Miembro del CAE que RECEPCIONA Y/O CONFIRMA LA RECEPCIÓN)

Con mi firma, acredito la conformidad de la recepción de los productos detallados en la presente esta en la fecha que se indica.

* **Humán Digital:** Solo en caso que se una persona letrada.

(*) En la presente acta se incluye la cantidad de boletas a entregar en cada IE.

CANT : N° DE PRESENTACIONES (UNIDADES)

Las cantidades deben expresarse en enteros.

MDL : CANTIDADES EXPRESADAS EN KG/TE

UNID.: TIPO DE PRESENTACIÓN (ENVASE, BOLSA, PAQUETE, BOTELLA, ETC.)

PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LA PROGRAMACION ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y/O ADENDA VIGENTE

PLAZO DE ENTREGA	
OBSERVACIONES	

04052469

DN

FAD: Forma de Atención Diferenciada

S.T: Secondary Tutorial

C.R.F.A. (ALTERNANCIA) : Centro Rural de Formación en Alternancia

S.R.E. (RESIDENCIA): Secundaria con Residencia Estudiantil

S.R.E. (NO RESIDENCIA): Secundaria con Residencia Estudiantes

HUELA DIGITAL •